

LA LEGITIMACIÓN EN EL SISTEMA DE DOMINACIÓN AZTECA

Para ofrecer una definición tentativa del concepto de LEGITIMACIÓN, diremos que consiste en la acción y efecto de propiciar que algo –un centro de poder, en este caso- sea considerado legal, justo y adecuado. Dicho concepto se refiere por tanto a uno de los dos pilares que necesariamente sostienen un poder político centralizado, es decir, al **consenso**, siendo la **coerción** el otro pilar. La legitimación, entonces, de ser efectiva, contribuye a que el poder sea considerado justo y con derecho, y por lo tanto suscitará el respeto, la colaboración y la obediencia de la gente, de los integrantes de esa unidad política. Los medios para generar esa legitimación serán pues fundamentalmente ideológicos, aunque pueden también considerarse los económicos y los políticos. Medios económicos de legitimar un centro de poder, por ejemplo, podrían ser aquellas inversiones que éste lleva a cabo para satisfacer necesidades del pueblo, lo que podríamos llamar *gastos sociales*, desde obras públicas, el mantenimiento del orden social a la celebración de festejos públicos, e incluso la defensa en la guerra, entre otros. En este sentido, es muy frecuente que el sistema de dominación trate de legitimarse presentándose como basado en un intercambio de servicios: los súbditos sirven y trabajan para una élite, la cual ofrece a cambio sus servicios a la comunidad dirigiendo y administrando los recursos, tanto en la guerra como en la paz, en beneficio de la sociedad.

Sin embargo, es al ámbito ideológico al que solemos referirnos cuando usamos el término LEGITIMACIÓN. En ese marco, la **RELIGIÓN** y la tradición suelen ser pilares fundamentales para esa función. El supuesto aval de las divinidades a un soberano, por ejemplo, suele ser explícito en los Estados Antiguos, por lo que los templos y los palacios son ambas instituciones referentes del poder. La **TRADICIÓN** no puede tampoco dejar de destacarse. La pertenencia a un linaje que ha venido ocupando el trono durante generaciones, e incluso la descendencia más o menos directa del anterior soberano, parece ser universalmente una fuente generalmente aceptada del derecho tenido por legítimo para ostentar el poder. Como escribió Finley, «la legitimidad consagrada por el tiempo fue una ideología a veces más poderosa que la consagración por Dios, frente a las reclamaciones dinásticas rivales o las amenazas revolucionarias» (1990: 174)

Como **Imperio Hegemónico**, y además de duración inferior a los 100 años, la inversión del Imperio Azteca en un aparato legitimador fue escasa. No se hicieron, al parecer, grandes esfuerzos para convencer a los dominados de la legitimidad de su dominación, sino que más bien se confió en el temor que sus ejércitos provocaban, además de en los lazos políticos establecidos entre los señores, formando redes dinásticas. Y es que la estructura del Imperio Azteca se basaba en la **reutilización de estructuras de dominación preexistentes**, y, por lo tanto, a nivel local, la legitimidad del señor local venía dada, en una serie de casos, por la confluencia de la tradición local y el aval hegemónico: Chimalpopoca era señor de Tenochtitlan por ser hijo y sucesor de su predecesor Huitzilihuitl, pero además por ser nieto –por vía materna- de Tezozómoc, el emperador tepaneca de Azcapotzalco. Hay que decir, que, naturalmente, la legitimidad de Chimalpopoca era fruto de la dominación hegemónica tepaneca, por lo que aquellos que buscaban subvertirla, esgrimieron otros focos legitimadores, calificando de tiranos a sus enemigos políticos. Esto nos lleva a concluir, con una sola pero necesaria gota de cinismo, que, finalmente, la legitimidad emana del campo de batalla: el propio Itzcoatl, golpista semifratricida, supo legitimar su posición una vez ganada la guerra contra los tepanecas.

El siguiente texto pertenece a una fuente representativa de la Historia Tenochca (de México-Tenochtitlan, cultura azteca): la *Historia de las Indias* de Durán, pues se basa en tradiciones indígenas. En ella encontramos una formulación ideológica que legitima el poder de los señores tenochcas tanto en cuanto dominación de clase (interna) como política (externa).

DURÁN, Diego 1984 II (cap. IX): 79-80

1984 *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra Firme*, 2 vols.
Edición de Ángel María Garibay. México D.F.: Porrúa 36 y 37.

Pacto social tenochca previo a la Guerra Tepaneca:

"30. Sabido por los de México cómo la guerra estaba ya publicada y que no se podía dejar de hacer y efectuar, la gente común temerosa empezó a temer y a hacer lástimas y a pedir a los señores y al rey los dejase salir de la ciudad.

31. Los señores consolándolos y el rey en persona les dijo: -"No temáis, hijos míos, que aquí os pondremos en libertad, sin que se os haga mal ninguno." Ellos replicaron: -"Y si no saliéredes con ellos, ¿qué será de nosotros?" -"Si no saliéremos con nuestro intento, nos pondremos en vuestras manos -dijeron ellos- para que nuestras carnes sean mantenimiento vuestro y allí os venguéis de nosotros y nos comáis en tiestos quebrados y sucios, para que en todo nosotros y nuestras carnes sean infamemente tratadas." **[:79]**

32. Ellos respondieron: -"Pues mirad que así lo hemos de hacer y cumplir, pues vosotros mismos os dáis la sentencia. Y así nosotros nos obligamos, si salís con vuestro intento, de os servir y tributar y ser vuestros terrasgueros y de edificar vuestras casas y de os servir, como a verdaderos señores nuestros, y de os dar nuestras hijas y hermanas y sobrinas, para que os sirváis de ellas. Y cuando fuéredes a la guerra, de os llevar vuestras cargas y bastimentos y armas a cuestras y de os servir por todos los caminos por donde fuéredes y, finalmente, vendemos y sujetamos nuestras personas y bienes en vuestro servicio para siempre."

33. Los principales y señores, viendo a lo que la gente común se ofrecía y obligaba, admitieron el concierto y tomándoles juramento de que así lo cumplirían, ellos así lo juraron." **[:80]**

Y tras la ruptura de hostilidades con los tepanecas...

«42. Los mexicanos, siguiendo su victoria, como perros encarnizados, llenos de furor e ira, los siguieron, hasta meterlos en los montes, donde los azcaputzcalcas, postrados por tierra, rindieron las armas, prometiéndoles tierras y de hacerles y labrarles casas y sementeras, y de ser sus perpetuos tributarios; de darles piedras y cal y madera, y todo lo que para su sustento hubiesen menester de maíz, frijoles, chía y chile y de todas las legumbres y semillas que ellos comen. Ellos, apiadados de ellos, el general Tlacaelel mandó cesar el alcance y recoger su gente, haciendo jurar a los de Azcaputzcalco que cumplirían lo que prometían; los cuales así lo juraron y prometieron.» (Durán 1984 II, cap.IX: 81).